EMPRESA MADERERA INDUSTRIAL ISABELITA SAC

**RESUMEN PÚBLICO**

# Plan de Protección, Control y Vigilancia

*Resumen para la socialización con las partes interesadas*

**Maderera Industrial Isabelita S.A.C. – EMINI S.A.C.**

Contrato de Concesión Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-019-02

Iberia – Tahuamanu – Madre de Dios – Perú

*Documento de carácter público, elaborado para su socialización con trabajadores, empresas operadoras, comunidades, colindantes, autoridades y demás partes interesadas*

**Versión 2026**

## 1. ¿QUÉ ES ESTE DOCUMENTO Y PARA QUÉ SIRVE?

El Plan de Protección, Control y Vigilancia es el documento de gestión con el que la empresa Maderera Industrial Isabelita S.A.C. – EMINI S.A.C. organiza las acciones destinadas a proteger el bosque de su concesión forestal y los recursos que existen en ella. Establece qué actividades se realizan, con qué frecuencia, quién es responsable de cada una y con qué recursos se financian.

Su finalidad es salvaguardar los recursos del bosque frente a posibles invasiones, evitar el ingreso de extractores ilegales de madera y de cazadores no autorizados, y garantizar la integridad del área de la concesión. El plan forma parte del conjunto de documentos con los que la empresa cumple la normativa forestal peruana y los requisitos del Estándar de Manejo Forestal Responsable FSC (Forest Stewardship Council).

Este resumen es de carácter público y se entrega a trabajadores, empresas operadoras, comunidades, colindantes, autoridades y demás partes interesadas. El documento completo está a disposición de quien lo solicite en la oficina de la empresa.

## 2. LA CONCESIÓN FORESTAL

| Dato | Detalle |
|---|---|
| Titular | Maderera Industrial Isabelita S.A.C. – EMINI S.A.C. (RUC 20527029920) |
| Contrato | Contrato de Concesión Forestal con Fines Maderables N° 17-TAH/C-J-019-02, otorgado por el Estado peruano por un plazo de 40 años |
| Superficie | 43 812.00 hectáreas, de las cuales 41 590.745 hectáreas corresponden a bosque de producción forestal permanente |
| Ubicación | Distritos de Iberia e Iñapari, provincia de Tahuamanu, región Madre de Dios, en la cuenca del río Tahuamanu |
| Colindancia | La concesión colinda en todos sus frentes con la concesión forestal maderable MADERACRE S.A.C., también certificada. No existe colindancia con predios agrícolas, centros poblados ni comunidades nativas |
| Acceso terrestre | Desde Puerto Maldonado por la carretera Interoceánica hasta Iberia (160 km) y luego 50 km de vía afirmada desde el km 20 de la carretera Iberia – Iñapari hasta el campamento Isabelita |
| Acceso fluvial | Por el río Tahuamanu, desde Puerto Portillo hasta la boca de la quebrada Isabelita |

## 3. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del plan es establecer las líneas de trabajo, actividades y procedimientos de protección, control y vigilancia de la concesión. Se aplica a toda el área del bosque administrado por EMINI S.A.C. y alcanza al personal de la empresa, a las empresas operadoras y a los terceros que presten servicios o desarrollen actividades dentro de la concesión.

## 4. QUIÉNES SON RESPONSABLES

| Responsable | Principales funciones |
|---|---|
| Gerencia General | Dispone la ejecución del plan, aprueba los gastos, autoriza las actas de colindancia y las denuncias de actividades ilegales, y designa a los responsables FSC y social. |
| Regencia Forestal | Comunica las denuncias de actividades ilegales ante las autoridades competentes y vela por el manejo responsable de los recursos forestales. |
| Responsable FSC | Coordina la ejecución del plan, solicita los recursos y articula con el responsable social las actividades de acercamiento a los colindantes. |
| Responsable Social | Coordina la suscripción de las actas de colindancia y las charlas de socialización y sensibilización. |
| Jefe de Bosque | Dirige los patrullajes en campo, supervisa a los custodios de bosque, adopta las medidas inmediatas de seguridad del personal, registra los patrullajes y eleva los reportes de incidentes. |

## 5. ZONAS DE RIESGO IDENTIFICADAS

Por estar rodeada en todos sus frentes por una concesión forestal certificada, el riesgo de invasión por los linderos es bajo. Las zonas vulnerables se concentran en las vías de acceso y en las áreas operativas y de conservación:

| Sector o zona | Amenaza principal | Nivel | Frecuencia de patrullaje |
|---|---|---|---|
| Vía afirmada de acceso al campamento de las PCs | Ingreso de terceros no autorizados en vehículo, extracción de madera y caza | Medio | En cada ingreso al bosque y en los dos patrullajes anuales |
| Boca de la quebrada Isabelita, sobre el río Tahuamanu | Ingreso fluvial no autorizado y pesca con métodos prohibidos | Medio | Semestral |
| Lindero sur sobre el río Tahuamanu | Ingreso fluvial y extracción ilegal de madera | Medio | Semestral |
| Quebrada Maderyja | Ingreso fluvial o a pie desde predios vecinos | Bajo | Anual |
| Linderos con la concesión MADERACRE S.A.C. | Pérdida o desplazamiento de hitos, letreros y señalización | Bajo | Anual, con acta de colindancia y patrullaje coordinado |
| Áreas bajo aprovechamiento con Plan Operativo vigente | Incumplimiento de estándares, caza o pesca por personal y terceros, mal manejo de residuos | Medio | En cada ingreso operativo |
| Bosque de protección y áreas de alto valor de conservación (AVC) | Afectación de hábitats y ecosistemas sensibles | Medio | Durante la época seca |

## 6. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

El plan compromete las siguientes actividades, programadas en un cronograma que abarca los años 2026 y 2027:

- Señalización con carteles de linderos, rutas de acceso, límites de las áreas de manejo y áreas con bosques de alto valor para la conservación.
- Difusión con carteles de las restricciones de caza y pesca y de la prohibición de arrojar basura en el área de la concesión.
- Patrullajes periódicos e inopinados.
- Identificación de zonas vulnerables al ingreso de extractores ilegales.
- Identificación, monitoreo y protección de las áreas de alto valor de conservación (AVC), ecosistemas nativos y sitios de importancia cultural.
- Registro y reporte de incidentes relacionados con afectaciones a la flora, la fauna silvestre y los hábitats sensibles.
- Coordinación con las comunidades colindantes y los actores del entorno para prevenir actividades ilegales.
- Suscripción y renovación de actas de colindancia.
- Capacitación de los trabajadores y de los terceros que prestan servicios en el área.
- Elaboración de documentos de difusión sobre las medidas de protección, control y vigilancia.
- Monitoreo satelital trimestral de la cobertura forestal y atención de las alertas tempranas de deforestación.
- Verificación en campo de las alertas priorizadas, con informe técnico.

## 7. EL PATRULLAJE

La empresa se ha comprometido a realizar dos (02) patrullajes al año —uno en época seca y otro en época de lluvias— sobre los linderos accesibles y las zonas de riesgo identificadas. Además, la vigilancia se realiza durante cada ingreso al bosque por otros motivos, como señalizaciones, inspecciones, evaluaciones o aprovechamiento.

**Quiénes conforman la brigada**

| Integrante | N° | Funciones |
|---|---|---|
| Técnico | 02 | Conduce el recorrido, toma coordenadas, registra los hallazgos y elabora el informe de patrullaje. |
| Asistentes | 02 | Apoyan en la apertura de trochas, el registro fotográfico, la instalación de letreros y el traslado de equipos. |
| Custodio de bosque | 01 | Guía el recorrido, verifica hitos, letreros y señalización, y reporta al Jefe de Bosque. |

La brigada cuenta con víveres, botiquín de primeros auxilios, equipo de protección personal, medio de comunicación, cámara fotográfica, GPS, mapas y los formatos de registro. Al término de cada patrullaje se presenta un informe al regente; cuando se identifica tala ilegal u otra actividad ilegal dentro de la concesión, el hecho se informa a la autoridad forestal.

## 8. QUÉ HACE LA EMPRESA ANTE UNA ACTIVIDAD ILEGAL

### 8.1. Ante extractores ilegales de madera

El protocolo prioriza la seguridad de las personas: no se realiza contacto directo cuando ello suponga un riesgo. Los pasos son, en resumen:

- Evitar el contacto directo para no exponer al personal ni a terceros.
- Comunicar de inmediato al Jefe de Bosque o a los custodios forestales, indicando la zona afectada, la magnitud y las coordenadas.
- Informar al representante legal para que se adopten las medidas ante las autoridades.
- Denunciar los hechos por escrito ante la autoridad forestal regional, que coordina con el Ministerio Público y la Policía Nacional la inspección del área.
- Brindar la logística necesaria para que la comisión de autoridades ingrese al área.
- Levantar las actas de inspección, intervención o hallazgo conforme a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, su reglamento y las directivas vigentes.
- Iniciar las acciones administrativas o judiciales que correspondan si la presencia ilegal se mantiene.

### 8.2. Ante invasores

Cuando se detecta el ingreso de personas con fines de cultivos ilícitos, caza o pesca no autorizada, extracción de productos forestales no maderables o minería ilegal, el personal toma medidas de seguridad, documenta el hecho sin exponerse, informa a su supervisor y al representante legal, y este comunica a la autoridad competente y gestiona las garantías para el ingreso de una comisión con presencia policial y del Ministerio Público.

### 8.3. Cese temporal de operaciones

Cuando durante el patrullaje, el monitoreo o el aprovechamiento se identifiquen conflictos sociales, controversias territoriales, disputas por derechos de uso, oposición de comunidades vecinas o cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de las personas, los derechos de los pueblos indígenas o el cumplimiento del estándar FSC, la empresa puede disponer el cese temporal de las operaciones en el área involucrada. Las actividades solo se reinician cuando la situación ha sido evaluada y gestionada conforme al Protocolo de Resolución de Quejas, Reclamos, Conflictos y Controversias y se han implementado las medidas correctivas o los acuerdos necesarios.

## 9. MEDIDAS PREVENTIVAS

### 9.1. Capacitación

Se capacita al personal y a los terceros que prestan servicios, con inducción para quien trabaja por primera vez con la concesión y con charlas sobre las acciones de protección y los protocolos de intervención.

### 9.2. Prevención de incendios forestales

La empresa prohíbe el fuego abierto y fumar en faenas, capacita en prevención y cuenta con implementos para la contención del fuego y con un manual de seguridad industrial.

### 9.3. Prohibición de caza, pesca, recolección y captura

Está prohibida la caza de animales silvestres para todo el personal y los contratistas, así como la pesca, la recolección y la captura de especies de flora y fauna, y el uso de contaminantes químicos. La prohibición se refuerza con letreros, capacitaciones y cartillas con la lista de especies amenazadas; como alternativa alimentaria, la empresa ha dispuesto la cría de aves de corral.

### 9.4. Protección de las áreas de alto valor de conservación (AVC)

Las áreas AVC están identificadas en un mapa, señalizadas en campo y son materia de capacitación para el personal de tala, arrastre y transporte, de modo que las operaciones no las afecten.

### 9.5. Protección de cursos y cuerpos de agua

Durante el manejo y el aprovechamiento se protegen los ríos, quebradas, cochas, aguajales y la vegetación ribereña: se respetan las franjas de protección, se prohíbe verter combustibles, lubricantes o residuos, se prohíbe el lavado y mantenimiento de maquinaria dentro de los cuerpos de agua y se monitorean periódicamente sus condiciones.

### 9.6. Actas de colindancia

La empresa suscribe actas de colindancia con el concesionario vecino para reforzar el control y la vigilancia y prevenir conflictos por límites.

## 10. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES

Todo incidente relacionado con tala ilegal, invasiones, caza no autorizada, afectación de áreas de alto valor de conservación, contaminación, incendios o conflictos sociales se registra en el Formato de Reporte de Incidentes del plan. La empresa realiza el seguimiento de las acciones correctivas y verifica el cierre de cada caso. Las afectaciones a cursos de agua, vegetación ribereña o ecosistemas asociados se registran y evalúan para determinar sus causas y magnitud, y se implementan las medidas correctivas necesarias.

## 11. CÓMO SE MIDE EL CUMPLIMIENTO

El plan cuenta con indicadores de seguimiento cuyos resultados se consolidan en un informe anual. Los principales son:

| Indicador | Meta anual |
|---|---|
| Patrullajes ejecutados respecto de los programados | 2 de 2 (100 %) |
| Kilómetros de lindero mantenido y señalizado | 20 km |
| Alertas de deforestación verificadas respecto de las priorizadas | 100 % |
| Incidentes cerrados respecto de los registrados | 100 %, en un máximo de 30 días calendario |
| Capacitaciones ejecutadas respecto de las programadas | 4 al año, con al menos 80 % del personal y terceros |
| Actas de colindancia suscritas | 2 actas vigentes |
| Superficie afectada por tala ilegal o invasión | 0 hectáreas |
| Incendios forestales ocurridos en el área | 0 eventos |

El plan se revisa y actualiza por lo menos una vez al año, durante el primer trimestre, sobre la base de estos indicadores, de los incidentes registrados y de las observaciones de las auditorías. Cuenta además con un presupuesto anual aprobado por la Gerencia General que financia el mantenimiento de linderos, la señalización, los patrullajes, las intervenciones, las capacitaciones, el monitoreo satelital y la prevención de incendios.

## COMPROMISOS DE LA EMPRESA Y PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Con la aplicación de este documento, EMINI S.A.C. se compromete a:

- Ejecutar las actividades de protección, control y vigilancia comprometidas y financiarlas con un presupuesto anual aprobado.
- Realizar los patrullajes programados y registrar cada uno de ellos.

- Mantener señalizados los linderos y las áreas de conservación.
- Atender y verificar las alertas tempranas de deforestación.
- Informar a la autoridad forestal los hechos ilegales que detecte dentro de la concesión.
- Prohibir la caza, la pesca, la recolección y la captura de especies por parte de su personal y de terceros, y sancionar su incumplimiento.
- Proteger los cursos y cuerpos de agua y las áreas de alto valor de conservación.
- Suspender las operaciones en el área involucrada cuando exista una controversia que ponga en riesgo a las personas o los derechos de terceros.
- Capacitar a su personal y a los terceros que prestan servicios en el área.
- Revisar el plan por lo menos una vez al año y socializar su versión aprobada.

A su vez, la empresa invita a las partes interesadas a participar: informando sobre cualquier hecho que pueda afectar el bosque o a las personas, presentando sus consultas, observaciones y quejas por los canales indicados, asistiendo a las reuniones de socialización y solicitando la versión completa de los documentos cuando lo consideren necesario.

## CANALES DE CONTACTO

Cualquier persona, organización o institución puede solicitar información, presentar una consulta, una solicitud de apoyo o una queja sobre las operaciones de la concesión, de forma gratuita y sin necesidad de un formato especial, por cualquiera de estos medios:

| Medio | Datos |
|---|---|
| Presencial | Oficina administrativa de EMINI S.A.C., carretera Iberia – Puerto Maldonado km 4, Iberia, provincia de Tahuamanu, Madre de Dios. |
| Correo electrónico | eminisac@outlook.com |
| Teléfono o WhatsApp | +51 997 573 752 |
| De forma verbal | Ante cualquier trabajador o representante de la empresa, quien está obligado a transcribir el pedido y remitirlo al Responsable de Certificación FSC. |
| En reuniones | Durante reuniones, asambleas comunales o espacios de participación debidamente registrados. |

Las quejas pueden presentarse de manera anónima o con reserva de identidad. La empresa garantiza la confidencialidad de la información y prohíbe toda forma de represalia contra quien presente una queja, participe en su atención o aporte información.

## GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS

| Sigla o término | Significado |
|---|---|
| FSC | Forest Stewardship Council (Consejo de Manejo Forestal): sistema internacional de certificación voluntaria del manejo forestal responsable. |
| ARFFS / GERFFS | Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre: entidad del Gobierno Regional que aprueba y supervisa los planes de manejo forestal. |
| SERFOR | Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; autoridad nacional en materia forestal. |
| OSINFOR | Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre; supervisa y fiscaliza el aprovechamiento de los títulos habilitantes. |
| PGMF | Plan General de Manejo Forestal: instrumento que planifica el manejo de la concesión a largo plazo. |
| PO | Plan Operativo: instrumento que planifica el aprovechamiento de cada año operativo. |
| AVC | Áreas o bosques de Alto Valor de Conservación: áreas con valores ambientales, sociales o culturales especialmente significativos. |
| CLPI | Consentimiento Libre, Previo e Informado: derecho de los pueblos indígenas y comunidades a decidir, con información suficiente y sin coerción, sobre las actividades que puedan afectarlos. |
| PIACI | Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial. |
| Concesión forestal | Derecho otorgado por el Estado para aprovechar los recursos forestales de un área pública, por un plazo determinado y bajo un plan de manejo aprobado; no otorga propiedad sobre la tierra. |
| Parte interesada | Toda persona, organización o institución cuyos derechos, bienes, medios de vida o intereses puedan verse afectados por las operaciones, o que tenga interés legítimo en ellas. |

*La versión completa del Plan de Protección, Control y Vigilancia se encuentra disponible para consulta en la oficina administrativa de EMINI S.A.C. y puede solicitarse por cualquiera de los canales indicados.*